

Resolución Decano

Número: REDEC-2023-1839-E-UBA-DCT#FCEN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 25 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-04510815- -UBA-DMESA#FCEN - LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (B - TÉCNICO) – COCINERA/O JARDÍN MATERNAL

VISTO el EX-2023-04510815- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la solicitud remitida en orden 2 por el SECRETARIO DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARIA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTIFICA Y BIENESTAR de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 de Técnico Profesional, B – Técnico, para realizar tareas de Personal de Cocina en el JARDIN MATERNO INFANTIL.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento los fondos provenientes del Rectorado de esta Universidad.

Que en el Art. 6º del RCPND y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones

de los concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT, y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano "[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo".

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS Nº 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS Nº 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- <u>Fecha inscripción</u>: 18/09/23 al 25/09/23 (Vía TAD o de forma presencial Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- Subsanación de documentación faltante: 26/09/23 al 28/9/23

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 28 de septiembre de 2023, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serán excluidos y los motivos.

• Prueba de Oposición: 6/10/23 a las 10:00 Hs.

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- Categoría escalafonaria del cargo a cubrir: Un (1) cargo Categoría 7 B-Técnico - Tramo Inicial.
- Puesto de Trabajo a cubrir: Personal de Cocina.
- Horario laboral: 7 horas diarias. De 7:30 hs. a 14:30 hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 270.220,96.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios secundarios completos.
- Estudios terciarios en gastronomía preferentemente (no excluyente)
- Curso acreditado de manipuladores de alimentos aprobado.
- · Libreta sanitaria.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art.
 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.
- Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3º de la presente resolución.

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Conocimiento de los procedimientos para la elaboración y manipulación de alimentos para una población de establecimientos educativos.
- Experiencia en funciones a cargo de la elaboración de alimentos y de su

organización, con experiencia en establecimientos educativos.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Planificar la dinámica diaria y semanal de la cocina con el equipo de trabajo.
- Preparar los almuerzos del Jardín sin modificación del menú previamente establecido.
- Preparar los desayunos.
- Realizar la limpieza periódica de heladeras, freezers, utensilios y sectores de la cocina definidos.
- Conocer y ejecutar responsablemente todas las normas de higiene y seguridad de la función.
- Establecer lazos de comunicación proactiva con el personal del área, docentes, personal de limpieza y equipo directivo.

ARTÍCULO 2°.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimientos generales sobre la manipulación y preparación de alimentos.
- Conocimientos generales sobre bromatología.
- Comprensión de las normas de higiene y seguridad.
- Conocimientos sobre el manejo del material de limpieza a utilizar en el desarrollo de tareas gastronómicas.
- Capacidad para resolver diferentes situaciones de la función.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico <u>concursos_nodo@de.fcen.uba.ar</u>, Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- Vía TAD: Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite, y luego seleccionar en Organismo: "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales", luego buscar y cliquear en el recuadro "Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)".

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice "Motivo del Trámite", deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: "APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – B- TÉCNICO) JARDÍN MATERNAL – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

-Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

- -DNI (frente y reverso)
- -Título Secundario, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución.
- -Otros Títulos (terciario o universitario) en curso o completos.
- -Certificado habilitante en manipulación de alimentos.
- -Libreta sanitaria.
- -Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 18/09/23 y hasta las 23:59 del día 25/9/23.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.
- De forma presencial: los interesados podrán acercarse al Departamento de RECURSOS HUMANOS, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 10:00 a 16:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día 6 de octubre de 2023 a las 10.00 hs., fijándose como segunda fecha el día 31 de octubre de 2023 a las 10.00 hs., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

-Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
174.211	PEDACE, María Julieta	Cat. 6	Jardín Maternal	Titular
171.732	CANTERO, Ana Clara	Cat. 5	Dir. Estudiantes	Titular
169.295	TORRES, Cintia	Cat. 5	Dir. Personal	Titular
157.768	ELORREAGA, Viviana López	Cat. 3	Jardín Maternal	Suplente
171.720	NEGRO, Adrián	Cat. 5	Sec. Comunicación	Suplente
161.355	CENTURIÓN ARAUJO, Patricia	Cat. 5	Física	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto Nº 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS Nº 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Registrese, comuniquese a la SECRETARIA DE EXTENSION, CULTURA CIENTIFICA Y BIENESTAR, al JARDIN MATERNO INFANTIL, a la

DIRECCION DE PERSONAL y a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto Nº 366/06, y notifiquese a los jurados designados en el Artículo 6º y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7º de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg / mci/amb

Digitally signed by GOLDBERG Laura Date: 2023.08.25 13:51:11 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Goldberg Secretaria Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Digitally signed by DURAN Guillermo Alfredo Date: 2023.08.25 14:37:24 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Alfredo Duran Decano Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales